

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de junio de 1968 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPSA.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite una plaza de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo de la expresada Compañía para la subsidiaria de Badajoz, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 62).

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la CAMPSA de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de Taquigrafía y Mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedará incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ..

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se convoca el primer ejercicio y se señalan las fechas para la realización del segundo ejercicio.

1. Convocatoria del primer ejercicio.

1.1. Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes que deban realizar el primer ejercicio de cultura general, establecido en la norma 18 a), de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para el día 10 de julio de 1968, a las ocho treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (calle de José Gutiérrez de Abascal, 2, Altos del Hipódromo, Madrid).

El orden de actuación de los aspirantes se hará público con cuarenta y ocho horas de antelación en las oficinas de Información de la Presidencia del Gobierno, de la Escuela Nacional de Administración Pública y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

1.2. Se convoca en llamamiento único a los aspirantes que residan en las islas Canarias y las provincias africanas (acogidos a la norma 37 de la citada Orden) para la realización del primer ejercicio, cultura general, el día 19 de julio de 1968, en la Universidad de La Laguna.

1.3. El Tribunal pone en conocimiento de los aspirantes que el primer ejercicio, cultura general, se celebrará únicamente en Madrid y La Laguna.

1.4. Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad y entregar una fotografía del tamaño y características del citado documento (24 x 27 mm.)

2. Convocatoria para la realización del segundo ejercicio.

2.1. Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio y a los exentos de la realiza-

ción del mismo para el comienzo del ejercicio oral, señalado en la norma 18 b) de la Orden citada en las provincias expresadas a continuación:

En Madrid, el día 15 de julio.
En Barcelona, el día 22 de julio.
En Sevilla, el día 22 de julio.
En La Coruña, el día 22 de julio.
En Tenerife, el día 19 de julio.

2.2. En Madrid se realizará este ejercicio en el salón de actos del Ministerio de la Vivienda.

En Barcelona, La Coruña, Sevilla y Tenerife se dará a conocer los locales donde se celebrará este ejercicio y los aspirantes convocados para cada sesión, a través de las oficinas de los Gobiernos Civiles respectivos y las citadas en la norma 1.1 de esta Resolución.

3. Realización del tercer ejercicio.

3.1. El tercer ejercicio, mecanografía, señalado en la norma 18 c) de la Orden citada, se celebrará en Madrid el día 27 de julio, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

3.2. El tercer ejercicio se celebrará en Barcelona, Sevilla, La Coruña y Tenerife inmediatamente después que finalice la realización del segundo ejercicio.

Alcalá de Henares, 18 de junio de 1968.—El Presidente, Antonio de Juan Abad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se excluyen plazas del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, convocado en 14 de noviembre de 1966.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General, vistas las circunstancias que concurren en cada caso, ha resuelto declarar excluidas del concurso de traslado de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, convocado en 14 de noviembre de 1966 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, las siguientes vacantes:

Provincia de Albacete:

Ayuntamiento de Alatoz, por trámite de ocupación.
Ayuntamiento de Salobre, por las mismas causas.

Provincia de Avila:

Ayuntamiento de Muñico, por trámite de fusión.
Agrupación de Navatejares y los Llanos de Tormes, por trámite de agrupación.

Provincia de Burgos:

Ayuntamiento de Brazacorta, por trámite de incorporación a otro Municipio.
Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, por trámite de modificación de la clasificación.

Agrupación de Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó y Belbimbre, por las mismas causas.

Provincia de Cáceres:

Ayuntamiento de Belvis de Monroy, por trámite de agrupación

Ayuntamiento de Marchagaz, por los mismos motivos.

Ayuntamiento de Ruanes, por lo mismo.

Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago, por las mismas causas

Provincia de Cuenca:

Ayuntamiento de Montalbanejo, por trámite de agrupación.

Provincia de Gerona:

Ayuntamiento de Ogassa, por trámite de modificación de clasificación.

Ayuntamiento de La Sella de Ter, por las mismas causas.

Provincia de Granada:

Ayuntamiento de Picena, por agrupación con Cherín («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1968).

Provincia de Guadalajara:

Ayuntamiento de Argecilla, por trámite de modificación de clasificación.

Agrupación de Lebrancón y Cuevas Labradas, por trámite de fusión

Ayuntamiento de Trijueque, por trámite de agrupación.

Ayuntamiento de Villar de Cobeta, por trámite de cambio de clasificación.

Provincia de Huesca:

Ayuntamiento de Borau, por trámite de agrupación.

Ayuntamiento de Castiello de Jaca, por las mismas causas.

Agrupación de Embún y Javierregay, por trámite de fusión.

Ayuntamiento de Pomar de Cinca, por agrupación con Santa Lecina y Estiche («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1968).

Agrupación de Bilzán y Purroy de la Solana, por cambio de clasificación.

Agrupación de Vicién, Lascasas y Tabernas de Isuela, por fusión del segundo con Monflorite («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1967).

Provincia de León:

Ayuntamiento de Valdemora, por trámite de agrupación.

Provincia de Lérida:

Agrupación de Castellciutat, Anserall y Arabell, por trámite de fusión del último con Villa y Valle de Castellbó.

Ayuntamiento de Oliús, por trámite de cambio de clasificación

Provincia de Palencia:

Agrupación de Bascones de Ojeda y Revilla de Collazos, por trámite de agrupación a otro Ayuntamiento.

Agrupación de Collazos de Boedo y Olea de Boedo, por trámite de agrupación a otro Ayuntamiento.

Agrupación de Santa Cruz de Boedo y San Cristóbal de Boedo, por trámite de cambio de clasificación.

Provincia de Salamanca:

Ayuntamiento de La Cabeza de Béjar, por trámite de agrupación.

Agrupación de El Campo de Ledesma, Tremedal de Tormes y Gejuelo del Barco, por trámite de fusión.

Ayuntamiento de Nava de Béjar, por trámite de fusión.

Agrupación de Navacarros y La Hoya, por trámite de agrupación.

Provincia de Segovia:

Agrupación de Castrillo de Sepúlveda, Villaseca e Hinojosa del Cerro, por trámite de fusión.

Ayuntamiento de Fuentepiñel, por trámite de cambio de la clasificación.

Provincia de Soria:

Agrupación de Ciruela y Cabreriza, por fusión de ambos con Berlanga de Duero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1968).

Agrupación de Cubilla y Fuentecantales, por fusión de éste con Talveila («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1967).

Agrupación de Recuerda y Morales, por fusión del último con Berlanga de Duero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1968).

Agrupación de Torralba del Burgo y Boos, por fusión del primero con Burgo de Osma («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1967).

Agrupación de Vildé y Villanueva de Gormaz, por fusión de Vildé con Burgo de Osma. («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1967).

Provincia de Tarragona:

Ayuntamiento de Rocafort de Queralt, por trámite cambio de clasificación.

Provincia de Teruel:

Ayuntamiento de Pozondón, por los mismos motivos.

Provincia de Zamora:

Ayuntamiento de Fontanillas de Castro, por trámite de agrupación.

Ayuntamiento de Pozuelo de Vidriales, por trámite de fusión.

Ayuntamiento de Ungilde, por incorporación con Puebla de Sanabria («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre de 1967).

Provincia de Zaragoza:

Ayuntamiento de Nuez de Ebro, por trámite de agrupación.

Ayuntamiento de Olvés, por las mismas causas.

Al mismo tiempo, esta Dirección General acuerda rectificar la exclusión efectuada de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de La Vid (Burgos), inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1967, que debe considerarse vacante e incluida en el concurso.

Igualmente se rectifica la exclusión efectuada de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Pals (Gerona), inserta en el mismo «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1967, que debe considerarse vacante e incluida en el actual concurso.

De la misma forma, se rectifica, por haberse padecido error material: En el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1967, página 11600, en donde dice: «Provincia de Soria.—Agrupación de Arévalo de la Sierra, Torrearévalo y Ventosa de la Sierra, por fusión con San Esteban de Gormaz. («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1966.)», debe decir o entenderse: «... por fusión de estos tres Municipios.»

En el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, en donde dice: «Provincia de Soria.—Idem de Alcubilla de Avellaneda y Alcoba de la Torre... 11.ª», por fusión, debe entenderse: «Provincia de Soria.—Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda... 11.ª».

En este mismo «Boletín Oficial del Estado», en donde dice: «Provincia de Soria.—Agrupación de Las Fraguas, La Mallona y La Cuenca... 12.ª», debe entenderse: «Provincia de Soria.—Agrupación de Las Fraguas y La Cuenca... 12.ª»

En este mismo «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, en donde dice: «Provincia de Zamora.—Agrupación de Justel, Donado y Muelas de los Caballeros... 10.ª», debe entenderse: «Provincia de Zamora.—Agrupación de Justel y Muelas de los Caballeros... 10.ª»

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

A efectos de su provisión, se anuncia la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes: Haber prestado como mínimo cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.